

# COMUNICACIÓN EN PÓSTER

VISIÓN BINOCULAR / REFRACCIÓN /  
FUNCIÓN VISUAL

ID: 1407

## Revisión sistemática: ¿podemos recomendar la fototerapia optométrica *Syntonic* en la práctica clínica?

➤ Autores: Zaíra Cervera Sánchez<sup>1</sup>, Ángel García Muñoz<sup>1</sup>, Pilar Cacho Martínez<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Departamento de Óptica, Farmacología y Anatomía. Universidad de Alicante.

### OBJETIVOS

Analizar la evidencia científica del uso de la fototerapia optométrica *Syntonic* en el tratamiento de cualquier tipo de disfunción visual.

### MÉTODOS

Se realizó una revisión sistemática de los estudios publicados en revistas científicas desde 1983 hasta 2017, analizando bases de datos de *Medline*, *Scopus*, *Web of Science* y *PsycINFO*. Se incluyeron todos aquellos artículos de cualquier nivel de evidencia científica que estuvieran relacionados con la aplicabilidad de la fototerapia optométrica en el tratamiento de cualquier tipo de anomalía visual, tanto en población pediátrica como adulta. No se incluyeron los estudios que no hicieran referencia explícita a *Syntonic* ni los publicados en idiomas diferentes al inglés y español.

Para evaluar la calidad de los estudios se aplicó la herramienta *GRADE*, recomendada por la Colaboración *Cochrane* para la evaluación de revisiones sistemáticas sobre tratamiento y para la recomendación de los resultados de la revisión en la práctica clínica. *GRADE* gradúa la calidad de la evidencia de cada estudio en función de unos ítems relacionados con el diseño de los estudios,

el riesgo de sesgo (limitaciones en el diseño o la ejecución), la consistencia de los resultados entre las distintas investigaciones, la evidencia directa o indirecta, la presencia de datos escasos o imprecisos, otras consideraciones (sesgo de publicación, factores de confusión, gradiente de dosis-respuesta) y el resumen de los resultados. En función de estos ítems se ofrece el resultado de la calidad de la evidencia científica de los estudios incluidos en la revisión, graduándola en evidencia muy baja, baja, moderada y alta.

### RESULTADOS

La búsqueda localizó 323 artículos, de los cuales 11 cumplieron los criterios de inclusión. La revisión de la bibliografía de estos 11 estudios mostró 4 artículos más. En los 15 estudios incluidos había 5 revisiones bibliográficas, un editorial, una opinión de expertos y 8 estudios clínicos. De estos 8, cinco eran estudios pseudoexperimentales de tipo pre-post que representaban a 423 pacientes. Los 3 estudios restantes eran series de casos (1 estudio con 3 pacientes) y 2 estudios de un solo caso clínico. De los 15 estudios analizados, 12 presentaban un nivel de evidencia muy bajo y 3 mostraban una evidencia baja (dos revisiones bibliográficas y un estudio pseudoexperimental).



Sesión 7



Sábado, 14  
de abril



10:00 h a 10:15 h



Terminal

1

Los 8 estudios clínicos utilizaban la fototerapia optométrica para modificar diversos parámetros de la función visual con el fin de mejorar la sintomatología visual. Siete de ellos presentaban un nivel de evidencia científico muy bajo, debido a un diseño incorrecto (ninguno era un ensayo clínico aleatorizado), con grandes sesgos en su diseño y ejecución, resultados inconsistentes, no aportando en ningún caso la medida del efecto del tratamiento, con datos imprecisos y sesgos en la publicación. Por otro lado, dos revisiones bibliográficas y un estudio clínico, a pesar de obtener un nivel de evidencia mayor que el resto, ofrecían un nivel de evidencia bajo debido a inconsistencias en su diseño y ejecución.

## CONCLUSIONES

No hay estudios con suficiente nivel de evidencia científica relacionados con el uso de la fototerapia optométrica *Syntonix* para el tratamiento de las disfunciones visuales. Por tanto, esta revisión sistemática muestra que no se puede recomendar la utilización de la fototerapia optométrica en la práctica clínica hasta que no se demuestre su eficacia. Para ello es necesario realizar investigaciones con estudios bien diseñados y de buena calidad desde un punto de vista epidemiológico.

ORGANIZA:



ÓPTICOS  
OPTOMETRISTAS  
Consejo General

AVALA:



Sociedad Española de  
OPTOMETRÍA

COLABORA:



FUNDACIÓN  
SALUD VISUAL  
DESARROLLO OPTOMÉTRICO Y AUDIOLÓGICO

COLABORACIÓN ESPECIAL:

